**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**
**EL QUISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Agosto 12 de 2011

**Nº 1701 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

**VISTOS** :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;

2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;

3. D.A. Nº2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Básica Poeta Neruda, Adjudicación Nº 3693-25-LP10;

4. D.A. Nº110 de fecha 17.01.11, que aprueba Contratos de Ejecución de Obra suscrito con Don Javier Navarrete Artigas;

5. Acta de Recepción Provisoria del proyecto denominado Reparación Establecimiento Educación a la Escuela Básica Poeta Neruda, Isla Negra, El Quisco", de fecha 28.02.11, de la Dirección de Obras;

6. Factura Nº0094 de fecha 15.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;

7. Orden de Ingresos Municipales Nº95 de fecha 04.08.11,

8. Certificado Nº088 de fecha 08.08.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;

9. Memorando Nº167 de fecha 09.08.11, de Director de Obras Municipales;

**CONSIDERANDO:** el cumplimiento de lo establecido en el contrato firmado por las partes y lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Especiales del llamado a Propuesta Pública;

**D E C R E T O :**

I. Apruébese la cancelación de la Factura N9094 de fecha 18.04.11, por un total de $7.836.271 (Siete millones ochocientos treinta y seis mil doscientos setenta y un pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT I por la obra denominada "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Básica Poeta Neruda, Isla Negra, El Quisco", cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma $6.269.016 (Seis millones doscientos sesenta y nueve mil dieciséis pesos) aporte Ministerio de Educación y $1.567.255 (Un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos), aporte Municipal, correspondiente al 1º estado de pago.

II. Impútese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.

III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente

IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.

V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

**MARLENE CATALÁN MARÍN**
**SECRETARIO MUNICIPAL**
**Y DE ALCALDIA**

**NATALIA CARRASCO PIZARRO**
**ALCALDESA**

Distribución:
Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu
Obras, Control, Jurídico, Archivo